

Ordenar y repiarde lo que hasta aqui puer el
 Sancho Gregor lo que le era a los peticioneros
 embargo de lo que se ha congoja fabrico y preceptos
 los medicos para abstenere endiourni y andar
 en gages por auerido estos el motuo de sus aca
 dantes procurara no faltar al cumplimiento de
 sus obligacion. Y la Cui. Haviendo lo que se ha
 que el dho. Confidencia Penado exornadas Casas Congregadas
 obligacion. Haviendo primario basador para que los
 Caballeros Comendados puer aunque no lo fueran de ene en poran
 esta Cui. lo aga por en cargo particular y mas quando
 saue y la conta el diente congoja y se en las
 Don Antonio de Luna
 Canes y deffia

Inemos
 Juan Antonio

Marzo 19 de 1699 no hubo ay. de ordenar
 por sex octava de nra. Sra. de la Concepcion

